

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 419/2010

Visto y Considerando:

Que el 31 de marzo próximo se cumple el primer aniversario del ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.-

Que fue el primer Presidente democrático de la Argentina tras la oscura última dictadura. Su mayor logro fue consolidar la república, una batalla que lo convirtió en un símbolo de la democracia.-

Que ocupó su primer cargo público a los 27 años, al ser elegido concejal en su pueblo natal, Chascomús; fue diputado provincial y diputado nacional, ocupó distintos cargos de la dirigencia partidaria y llegó a la Presidencia de la Nación de la mano de la recuperación democrática, en 1983.-

Que previamente, había sido parte activa de la Multipartidaria que luchó por el fin de la sangrienta última dictadura, tras largos años de ejercicio del terrorismo de Estado.-

Que sin duda, el juicio a la Junta de Comandantes, que recibieron cadena perpetua, marcó su compromiso con la defensa de los derechos humanos que ya había demostrado al convertirse en uno de los fundadores de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y ya como presidente el impulso que le dio a la creación de la Conadep. El juicio comenzó en abril de 1985 y finalizó en diciembre de ese año, cuando antes del veredicto el fiscal Julio Strassera pronunció el célebre "Nunca Más".-

Que Alfonsín a lo largo de su vida política y civil, siguió cosechando respeto y reconocimiento como líder democrático, lo que lo colocó en un lugar de privilegio en la vida política argentina; de hecho, el 2 de julio de 2009, el ex presidente fue declarado "Ciudadano Ilustre" por la Legislatura bonaerense, que subrayó "su aporte permanente a favor de la democracia, su defensa irrenunciable a la lucha por los derechos humanos y su compromiso ineludable en pos de un país mejor".-

Que en 1993 selló el llamado "pacto de Olivos" con el entonces mandatario Carlos Menem, lo que abrió las puertas a la Reforma Constitucional de 1994, que a la vez habilitó la reelección presidencial.-

Que se opuso a la Guerra de Malvinas, marco a lo largo de toda su carrera un gran afán por la defensa de los primordiales valores que deben regir una sociedad: la educación, la familia, la democracia, etc.-

Que indefectiblemente estas, son todas muestras de que debe rendirse un gran homenaje a este hombre de la patria por su incansable lucha y por el inmenso legado que nos dejó a todos los argentinos.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). DENOMÍNASE “Plazoleta Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles 94 y Av. Sastre.-

Artículo 2º). COLÓQUESE la cartelería correspondiente que señale lo ordenado en el artículo primero.-

Artículo 3º). Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

.....
Ing. Claudio A. Corvalán
Secretario del H.C.M.

.....
Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.